



Informe de seguridad limitada de los profesionales Independientes

Para Compañía de Empaques S.A.

Informe sobre el aseguramiento limitado del indicador de ecoeficiencia relacionado con la emisión de bonos vinculados a la sostenibilidad según los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLBP) del ICMA, presentado en el Informe de Sostenibilidad de Compañía de Empaques S.A. (en adelante "el Informe") para el año terminado al 31 de diciembre de 2024 con la finalidad de que sus grupos de interés conozcan su resultado.

Conclusión

Hemos realizado un trabajo de seguridad limitada sobre si el indicador de ecoeficiencia incluido en el Informe para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 de **Compañía de Empaques S.A.**, empresa colombiana especializada en la producción de empaques a partir de la transformación de fibras naturales y resinas plásticas, se ha preparado de conformidad con el **Marco de Emisión de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Compañía de Empaques** el cual fue elaborado de acuerdo los requisitos de los **Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP)**, publicados por la International Capital Market Association (ICMA).

El indicador cubierto por el trabajo de seguridad limitada es:

Marco	Indicador
Marco de Emisión de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Compañía de Empaques.	Indicador de ecoeficiencia (Índice de consumo de energía por material incorporado al proceso kWh/kg) del Marco de Emisión de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Compañía de Empaques S.A.

Basados en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos lleve a considerar que el indicador relacionado anteriormente y que se encuentra incluido en el Informe de Sostenibilidad de **Compañía de Empaques S.A.** al 31 de diciembre de 2024 no esté preparado, en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con el Marco De Emisión De Bonos Vinculados a la Sostenibilidad elaborado bajo los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP).

Fundamentos para la conclusión

Realizamos nuestro trabajo de conformidad con la Norma Internacional sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAE) 3000 (Modificada), Trabajos de Aseguramiento Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica emitida por el International Auditing And Assurance Standards Board (IAASB). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen con más detalle en la sección "Nuestras Responsabilidades" de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requisitos de independencia y otros requisitos éticos del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitidas por el Internal Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQM) 1, Gestión de Calidad para Firmas que Realizan auditorías o Revisiones de Estados financieros, u otros Trabajos de Aseguramiento o Relacionados con estos, emitida por el IAASB. Esta norma requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de calidad, que incluya políticas o procedimientos acerca del cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y regulatorios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra conclusión.



Propósito de Nuestro Reporte

De acuerdo con los términos de nuestro trabajo, este informe de aseguramiento ha sido preparado para **Compañía de Empaques S.A.**, con el propósito de asistir a **Compañía de Empaques S.A.** en determinar si los parámetros objeto de aseguramiento limitado están preparados y presentados de forma adecuada.

Este informe no debe considerarse apropiado para ser usado o basarse en él, por cualquier tercero que quiera adquirir derechos contra KPMG diferente a **Compañía de Empaques S.A.** para ningún propósito o en cualquier otro contexto. Cualquier tercero diferente a **Compañía de Empaques S.A.** que obtenga acceso a nuestro informe o una copia de este y determine basarse en él, o en cualquier parte de este lo hará bajo su propio riesgo. En la mayor medida de lo posible, según lo permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante terceros diferentes a **Compañía de Empaques S.A.**, por nuestro trabajo, por este informe de aseguramiento limitado, o por las conclusiones a las que hemos llegado.

Nuestro informe se entrega a **Compañía de Empaques S.A** sobre la base de que no debe ser copiado, referido o divulgado, en su totalidad (salvo por los fines internos propios de **Compañía de Empaques S.A.**) o en parte, sin nuestro consentimiento previo escrito. Nuestra conclusión no se modifica con respecto a este asunto.

No se modifica nuestra conclusión con respecto a este asunto.

Responsabilidades por la información sobre la materia a evaluar

La administración de **Compañía de Empaques S.A.** es responsable de la Declaración del indicador señalado en la sección de conclusión de este informe, así como de:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente para la preparación del indicador asegurado tal que esté exento de representaciones incorrectas materiales, ya sea debido a fraude o error,
- Seleccionar o desarrollar criterios adecuados como base para la Declaración del contenido asegurado y referirse o describir adecuadamente a los criterios usados; y
- Declarar razonablemente el contenido asegurado de acuerdo con el Marco incluido en la conclusión de este informe;
- Realizar juicios y estimaciones que sean razonables en las circunstancias;
- Prevenir y detectar fraudes;
- Seleccionar el contenido de la información sobre la materia a evaluar, incluyendo identificar a los usuarios previstos y comprometerse con ellos para entender sus necesidades de información;
- Establecer objetivos, metas y otras medidas de desempeño, e implementar medidas para alcanzar esos objetivos, esas metas y medidas de desempeño;
- Asegurar que las personas involucradas en la preparación y presentación del reporte están apropiadamente capacitadas y sus sistemas de información se actualicen adecuadamente.
- Garantizar la veracidad de la información puesta a nuestra disposición y relacionada al parámetro incluido en la conclusión de este informe.
- Desarrollar criterios adecuados para preparar el indicador de ecoeficiencia incluidos en el Informe, de manera que este cumpla con el Marco de Emisión de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Compañía de Empaques y los requisitos de los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP).

Limitaciones inherentes

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno es posible que errores o irregularidades, en la información presentada en el reporte puedan ocurrir y no ser detectadas. Nuestro encargo no está diseñado para detectar todas las debilidades de control interno sobre la preparación y presentación del reporte, dado que el encargo no ha sido ejecutado continuamente a través del período y los procedimientos fueron llevados a cabo con base en pruebas selectivas.



Nuestras responsabilidades

Somos responsables de:

- Planificar y realizar el trabajo para obtener seguridad limitada sobre si los contenidos asegurados en este informe están exentos de representaciones incorrectos materiales, ya sea debido a fraude o error;
- Formarnos una conclusión independiente, con base en los procedimientos que hemos realizado y la evidencia que hemos obtenido; e
- Informar de nuestra conclusión a **Compañía de Empaques S.A.**

Resumen del trabajo que hemos realizado como base para nuestra conclusión

Ejercimos nuestro juicio profesional y mantuvimos el escepticismo profesional durante el trabajo. Diseñamos y realizamos nuestros procedimientos para obtener evidencia acerca de los contenidos asegurados incluidos en la sección de conclusión de este informe y que estos sean suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra conclusión. Nuestros procedimientos seleccionados dependieron de nuestro entendimiento de los contenidos evaluados y otras circunstancias del trabajo, y nuestra consideración de áreas en las que probablemente surjan representaciones incorrectas materiales. Al realizar nuestro trabajo, los procedimientos que realizamos consistieron principalmente en:

- Indagaciones a **Compañía de Empaques S.A.** para obtener un entendimiento del proceso llevado a cabo para determinar los objetivos, alcance y datos presentados en indicador de ecoeficiencia desarrollado por Compañía de Empaques S.A. e incluidos en el Informe para el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
- Revisión del indicador de ecoeficiencia para garantizar que se revele la información solicitada por el Marco de Emisión de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Compañía de Empaques y los requisitos de los Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP).
- Validación de la integridad de los datos presentados bajo el indicador de ecoeficiencia incluido en el Informe para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 a través del desarrollo de muestreo aleatorios de la información presentada para cada variable del indicador.
- Aplicación de procedimientos sustantivos sobre las áreas donde puedan surgir errores materiales.

Los procedimientos aplicados en un trabajo de aseguramiento limitado difieren en su naturaleza y oportunidad, y su alcance es menor que para un trabajo de seguridad razonable. En consecuencia, el grado de seguridad obtenido en un trabajo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si hubiéramos realizado un trabajo de seguridad razonable.

Fabián Echeverría Junco

TP 62943 – T

Socio

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

22 de abril de 2025